

Asunto: invitación a participar
Mexicali, Baja California a 04 de diciembre de 2020

C. OLIVER ZAVALA BELTRAN
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONZA, S.A. DE C.V.
PRESENTE. -

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y en cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor:

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento IS-MXL-PRON-086-2020 (para control único de la dependencia) que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"REHABILITACION DE CALLES: BOGOTA, LIMA, RIO FUERTE, SALVADOR DIAZ MIRON, RIO MOCORITO Y RIO ELOTA (DE AVENIDA CRISTOBAL COLON A AVENIDA ARGENTINA), FRACCIONAMIENTO HIPICO"

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2020).

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 04 de diciembre de 2020 hasta el día

Oliver Zavala Beltran
07/12/20
[Signature]

07 de diciembre de 2020, en los horarios que se establecen en el calendario que se detalla más adelante.

El costo de las bases es de **\$2,000.00 m.n. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que puede cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali.

El presente procedimiento se registrá por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE VENTA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
04 de diciembre de 2020 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas	07 de diciembre de 2020 De 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas	08 de diciembre de 2020 08:30 horas	08 de diciembre de 2020 17:00 horas	15 de diciembre de 2020 12:30 horas

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

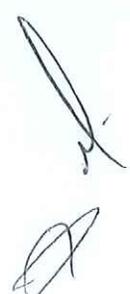
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 26 de diciembre de 2020.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 23 de febrero de 2021.

ANTICIPO: no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 04 de diciembre de 2020 en el horario de 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de paga para obtener las bases de licitación.



1.- GENERALIDADES DE LA OBRA**IDIOMA:**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(Los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia del recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que

tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$530,000.00 m.n. (quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2019, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. y el comparativo de razones financieras básicas. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas. Para la presentación de su propuesta deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo; para la presentación de la proposición esta documentación deberá ser presentada dentro de la propuesta.

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas,



Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo

causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO a esta DIRECCIÓN.**

ATENTAMENTE



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO



Somos corazón y voluntad

**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-086-2020



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

Asunto: invitación a participar
Mexicali, Baja California a 04 de diciembre de 2020

**ING. HUMBERTO ALFREDO GUZMAN ZAMUDIO
REPRESENTANTE LEGAL
PAVIMENTOS INTERBAJA, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.-**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y en cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento IS-MXL-PRON-086-2020 (para control único de la dependencia) que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"REHABILITACION DE CALLES: BOGOTA, LIMA, RIO FUERTE, SALVADOR DIAZ MIRON, RIO MOCORITO Y RIO ELÓTA (DE AVENIDA CRISTOBAL COLON A AVENIDA ARGENTINA), FRACCIONAMIENTO HIPICO"

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2020).

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 04 de diciembre de 2020 hasta el día

Emeraldita



Somos corazón y voluntad

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-086-2020



07 de diciembre de 2020, en los horarios que se establecen en el calendario que se detalla más adelante.

El costo de las bases es de \$2,000.00 m.n. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que puede cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

Table with 5 columns: INICIO DE VENTA DE BASES, FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICION DE BASES, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, and PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. It lists dates and times for each event from December 4th to 15th, 2020.

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 26 de diciembre de 2020.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 23 de febrero de 2021.

ANTICIPO: no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 04 de diciembre de 2020 en el horario de 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, su manifestación de consentimiento por escrito para participar de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de paga para obtener las bases de licitación.



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(Los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia del recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que

tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$530,000.00 m.n. (quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2019, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. y el comparativo de razones financieras básicas. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas. Para la presentación de su propuesta deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo; para la presentación de la proposición esta documentación deberá ser presentada dentro de la propuesta.

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas,



Somos corazón y voluntad

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-086-2020



Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

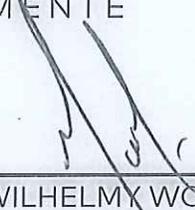
Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que

aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO a esta DIRECCIÓN.**

ATENTAMENTE



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO





Somos corazón y voluntad

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-086-2020



Asunto: invitación a participar
Mexicali, Baja California a 04 de diciembre de 2020

ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ
GERENTE INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.-

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y en cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento IS-MXL-PRON-086-2020 (para control único de la dependencia) que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"REHABILITACION DE CALLES: BOGOTA, LIMA, RIO FUERTE, SALVADOR DIAZ MIRON, RIO MOCORITO Y RIO ELOTA (DE AVENIDA CRISTOBAL COLON A AVENIDA ARGENTINA), FRACCIONAMIENTO HIPICO"

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2020).

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 04 de diciembre de 2020 hasta el día

Handwritten notes in blue ink: '02/12/2020', 'Mario A. Munguia R.', and a signature.

Handwritten signatures in black ink.



Somos corazón y voluntad

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-086-2020



07 de diciembre de 2020, en los horarios que se establecen en el calendario que se detalla más adelante.

el costo de las bases es de \$2,000.00 m.n. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que puede cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali.

El presente procedimiento se registrá por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

Table with 5 columns: INICIO DE VENTA DE BASES, FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICION DE BASES, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION APERTURA DE PROPOSICIONES. Rows include dates and times for each event.

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 26 de diciembre de 2020.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 23 de febrero de 2021.

ANTICIPO: no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 04 de diciembre de 2020 en el horario de 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, su manifestación de consentimiento por escrito para participar de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de paga para obtener las bases de licitación.

Handwritten notes in blue ink: 07 Dic/2020, Manu H. Mangonera Ruiz, Recib. Original.

Handwritten signatures in blue ink.



Somos corazón y voluntad

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IS-MXL-PRON-086-2020



1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(Los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia del recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que

tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$530,000.00 m.n. (quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2019, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo, y el comparativo de razones financieras básicas. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas. Para la presentación de su propuesta deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo; para la presentación de la proposición esta documentación deberá ser presentada dentro de la propuesta.

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas,

Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

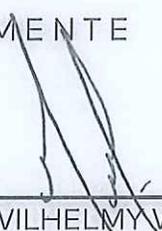
Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo

causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO a esta DIRECCIÓN.**

ATENTAMENTE



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO

Asunto: invitación a participar
Mexicali, Baja California a 04 de diciembre de 2020

C. MARÍA DEL ROCIO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
TERRACERIAS Y CAMINOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.
PRESENTE. -

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y en cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento IS-MXL-PRON-086-2020 (para control único de la dependencia) que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"REHABILITACION DE CALLES: BOGOTA, LIMA, RIO FUERTE, SALVADOR DIAZ MIRON, RIO MOCORITO Y RIO ELOTA (DE AVENIDA CRISTOBAL COLON A AVENIDA ARGENTINA), FRACCIONAMIENTO HIPICO"

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2020).

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 04 de diciembre de 2020 hasta el día

*Recib. Original
07/Dec/2020
Rocio Gutierrez V*

07 de diciembre de 2020, en los horarios que se establecen en el calendario que se detalla más adelante.

El costo de las bases es de **\$2,000.00 m.n. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que puede cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE VENTA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICION DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN APERTURA DE PROPOSICIONES
04 de diciembre de 2020 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas	07 de diciembre de 2020 De 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas	08 de diciembre de 2020 08:30 horas	08 de diciembre de 2020 17:00 horas	15 de diciembre de 2020 12:30 horas

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 26 de diciembre de 2020.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 23 de febrero de 2021.

ANTICIPO: no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 04 de diciembre de 2020 en el horario de 08:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de paga para obtener las bases de licitación.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo éstos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(Los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia del recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que

tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$530,000.00 m.n. (quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

CAPACIDAD FINANCIERA:

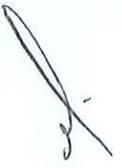
Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2019, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. y el comparativo de razones financieras básicas. Esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas. Para la presentación de su propuesta deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo; para la presentación de la proposición esta documentación deberá ser presentada dentro de la propuesta.

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas,




Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO a esta DIRECCIÓN.**

ATENTAMENTE



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI